

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 2.819/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial Reglamento de Funcionamiento del Registro Municipal de Asociaciones vecinales de Valenzuela.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b)

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y en su caso se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin producirse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 c) de la precitada Ley.

En Valenzuela, a 27 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.